



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 17/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES, NORMA ALICIA
RIEGO AZUARA Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ACUERDO PLENARIO.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 17/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES, NORMA ALICIA
RIEGO AZUARA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A DIECINUEVE DE ENERO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

VISTO, el estado que guarda el presente expediente dentro del Procedimiento Especial Sancionador, identificado como PES 17/2016 y la documentación siguiente:

- Acuerdo de trece de enero del año en curso y anexos, por el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal ordena turnar a la ponencia del magistrado instructor el oficio INE-UT/0017/2017 y la resolución recaída al expediente UT/SCG/Q/TEV/CG/33/2016, misma que declara fundado el procedimiento sancionador ordinario en contra de Norma Alicia Riego Azuara, en su carácter de Consejera Propietaria del 12 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en este estado.

En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 37 y 58 del Reglamento Interior, **SE**

ACUERDA:

UNICO. Toda vez que de los autos del presente Procedimiento Especial Sancionador se advierte que ha causado estado la sentencia pronunciada por este Tribunal, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que se archive el presente asunto como caso total y definitivamente concluido.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor y demás interesados, y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354 última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, los ciudadanos integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Magistrados: **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su carácter de presidente; **José Oliveros Ruiz**, y **Javier Hernández Hernández**, a cuyo cargo estuvo la ponencia. Firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Juliana Vázquez Morales, con quien actúan y da fe.


**MAGISTRADO PRESIDENTE
ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**


**MAGISTRADO JOSÉ
OLIVEROS RUIZ**


**MAGISTRADO JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**


**JULIANA VÁZQUEZ MORALES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

